



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ.

y tres R. y C. y veinte y dos mrs = Las Indias Samendolario
y que esta otorgada por los señores Juan y Contreras la propia
y que reducida a la contaduría, y acordó que las rentas
de la quenta se cobren por el mayorazgo; y se le haga cargo
a los señores del dho. a contar en las quentas en adelante de
este efecto =

Panadoron se le a
premie a la saca del
trigo =

Las Indias Anorda se le apremie a los ganaderos la quenta
trigo delposito aduado del dho. repartim, como esta venuto, en
Consideraz, de lo que a manifestado el señor D. Donazio como
Rex. Patron delposito, deno cumplir con esta obligaz. Capana
dena =

Examen =

Presentes: Carta de Examen del ofizio de confitero hecha
ante la R. y C. Justicia de la ciudad a favor de Juan de Salazar
Sanchez = en su pta se admite a su pta =
Ante de hazerle Salaz, de las quentas de los propios y arbitrios que se
vieron en este Cambo se alio el Sr. D. Francisco Molina a mela =

Gaspar Matthe
de Salazar

Atte enu

Don Juan de Leon